



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01529579- -NEU-DESP#SDTA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN CAMIONETAS- SDTyA-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01529579- -NEU-DESP#SDTA y el Expediente Gestión Documental N° 8903-005204/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto, se gestiona el llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4x4 - 0km;

Que dichos vehículos serán destinados a la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos a fin de asistir en las acciones y operaciones de los cuerpos de guardafaunas de la Provincia;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos dieciséis millones (\$16.000.000.-);

Que en virtud del monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y artículo 2° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 2758/95, modificado por el Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: AUTORIZASE a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4x4 - 0km, destinadas a la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos de la mencionada Secretaría, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: APRUEBASE en un todo el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2022-01727290-NEU-ADM#SDTA** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar a la comisión de preadjudicación y a establecer fecha y hora del acto de apertura de sobres correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR 01 SA TA - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

01 - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

PRG 035 - INVESTIGACIÓN DE LA FAUNA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	04	00	04	03	00	0	5563	00	\$16.000.000.-

MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Monto estimado: pesos dieciséis millones (\$16.000.000.-).

Artículo 5°: PUBLÍQUESE la presente Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.